



IV CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOS “MIRADA AL PASADO”

BASES DEL IV CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOS “MIRADA AL PASADO”, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

1.- Podrán presentarse al festival cortometrajes internacionales realizados con posterioridad al 1 de enero de 2015. Los cortos únicamente podrán versar sobre el pasado (acciones que se desarrollen en un lugar pasado, que hagan referencia al pasado o a una época histórica) y pertenecer al género de ficción o documental. Su duración no sobrepasará los 15 minutos, incluidos los títulos de crédito. Se excluyen cortometrajes de animación y videoclips.

La participación de los menores de 18 deberá ser expresamente aceptada por sus padres, tutores o representantes legales.

2.- El plazo de recepción de los trabajos comenzará a partir de la publicación de las bases y finalizará a las 24.00 horas del 7 de abril de 2019.

3.- Los cortometrajes deben ser en castellano o valenciano, o con subtítulos en cualquiera de estos dos idiomas. No se aceptarán trabajos que no cumplan estos requisitos.

4.- Los trabajos podrán enviarse física o telemáticamente, preferiblemente mediante un enlace de visionado o descarga directa al correo electrónico: concursointernacionalsegorbe@gmail.com o mediante las páginas festhome, movibeta o clickforfestivals. Será obligatorio añadir el “press kit” de los cortometrajes (ficha técnica o artística, cartel, tres fotogramas, sinopsis ...) y la ficha de inscripción debidamente cumplimentada. Las bases se encuentran disponibles en la web segorbe.es, en el facebook del Ayuntamiento y en los diversos medios habituales de difusión de las actividades de la entidad.

5.- Los trabajos que se envíen mediante copia física (DVD) se presentarán o enviarán por correo a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE SEGORBE – CONCEJALÍA DE CULTURA
IV CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOS “MIRADA AL PASADO”.
PLAZA AGUA LIMPIA, 2
12400 – SEGORBE
ESPAÑA

adjuntando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo ANEXO I, descargable en la página web del Ayuntamiento y adjunta a las presentes bases.

Esta hoja de inscripción será custodiada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe.

6.- La organización del Festival Internacional de Cortos de Segorbe elegirá diez cortometrajes entre los trabajos presentados, que pasarán a visionado del jurado y que serán proyectados en la primera jornada del referido Festival. De entre estos diez, el jurado designará una única obra ganadora, que volverá a proyectarse en la segunda jornada de esta muestra. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

7. El procedimiento de concesión de estos premios será concurrencia competitiva, mediante la convocatoria correspondiente para la presentación de los trabajos.

8.- El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 40 puntos:

- de 0 a 10 calidad artística de la obra
- de 0 a 10 calidad técnica de la obra
- de 0 a 10 originalidad e innovación
- de 0 a 10 tratamiento de la temática.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desiertos los premios, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura de la plica.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

9.- El jurado, compuesto por profesionales del audiovisual, evaluará los trabajos presentados y reconocerá una única pieza como ganadora del concurso.

El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará acta, en la que se indicará:

- Los trabajos admitidos, de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los trabajos presentados y el resto de documentación añadida por los concursantes.

A la vista del acta, la Concejalía de Cultura emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio.

Este premio será compatible con cualquier otra subvención otorgada por la misma u otras administraciones públicas, con fines distintos a los de la presente convocatoria.

10.- Se otorgará el siguiente premio:

- Premio del jurado al mejor clip, dotado con 250' - €, con cargo a la partida 11.3340.48900.85 del Presupuesto Municipal.

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

El fallo del concurso se hará público antes del día 22 de abril y se anunciará en la página web segorbe.es, en el facebook del Ayuntamiento y en los diversos medios habituales de difusión de las actividades de la entidad.

El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

11.- El trabajo ganador deberá enviar una copia en DVD/Bluray para su proyección o un enlace con calidad suficiente (1920 x 1080) para su proyección.

12.- El Ayuntamiento de Segorbe se reserva el derecho de utilizar el cartel del cortometraje, algún fotograma así como hasta 20 segundos de la obra para su promoción y difusión.

13.- Los trabajos recibidos pasarán a formar parte de la videoteca del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y podrán ser utilizados con fines educativos y culturales.

14.- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Su interpretación o cualquier aspecto no contemplado en las mismas es competencia exclusiva del Jurado.